

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 36 ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS (20 EDIFICIOS DE UN ASCENSOR Y 8 EDIFICIOS DE DOS ASCENSORES CADA UNO) DE LOS GRUPOS SE-0902 Y SE-0903 EN LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTAÑÉS EN EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA.

Código Prinex: 9957

Código Expte. Contratación: 2025/001177_CONTR 2025_519231

Vista la propuesta formulada con fecha 04 de Septiembre de 2025, por la Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

Y en virtud de las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y del artículo 118 de su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto correspondiente al mismo por el importe de licitación del contrato, que asciende de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €), IVA excluido, por los dos años de vigencia del contrato siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €)).

El presupuesto desglosado en costes es el siguiente:

- CIENT MIL EUROS (100.000,00 €), IVA excluido, por el mantenimiento preventivo que corresponde con la parte fija del contrato.

- OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA excluido, por el mantenimiento correctivo que corresponde con la parte variable del contrato. (MÁXIMO)

El IVA, calculado al 21% asciende a TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00 €).

No contemplándose la posibilidad de prórroga, el contrato tendrá un valor estimado de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (198.000,00 €), que es el importe total del contrato incrementado en un 10 % en razón del porcentaje máximo al que puede ascender la modificación prevista en el PCAP (artículo 101 de la LCSP).

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 2 años, no prorrogable.

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/09/2025 11:54:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDP3F03siCPCog18k7mv7enQdf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.
5. Acordar la tramitación ordinaria del expediente.
6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 63 de la LCSP).
7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.
8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente:

D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D^a. Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D. Francisco José Durán Terraza, Arquitecto Técnica de la Dirección Provincial

(Técnico segundo).- D. José Antonio San Román Otegui, Arquitecto Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:

D. Antonio Clavero Fernández de Córdoba, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

SUPLENTES

Presidente:

D^a. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).-Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D. José Masses Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D^a. Beatriz Cordero González, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D^a. Ana Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/09/2025 11:54:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDP3F03siCPCog18k7mv7enQdf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



D. Antonio Fernández Gavira, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto
174/2016, de 15 de noviembre)

(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,
por la que se delegan atribuciones (BOJA nº 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto).

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/09/2025 11:54:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDP3F03siCPCog18k7mv7enQdf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	